

SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
L. C.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-068060-00003-0000
Fecha: 2012-06-15 15:37.48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Referencia: Expediente 11-68060 sobre Dispositivo generador de hidrogeno para motores

Por la presente doy respuesta al oficio 7217 dentro del plazo fijado para aclarar el requerimiento planteado por ese Despacho.

A. En cuanto a la presentación de la Reivindicación 1, presento para su consideración una versión corregida y conforme a lo sugerido por el Examinador.

B. Igualmente corrijo el involuntario error en la descripción, en cuanto a que el múltiple de admisión se numera con (17) y el motor con (16) conforme a la figura 1 presentada al 16 a lo cual se refirió el Examinador.

C. En cuanto al llamado dispositivo "burbujeador" del circuito presentado y numerado con (15) se aclara que dicho elemento colocado en la instalación actúa más bien como un elemento de seguridad, ya que en caso de una explosión en el motor o cualquier escape que la produjera, al llegar al burbujeador por los intervalos de las burbujas allí generadas, no pasaría al resto del equipo como para ocasionar daños en el mismo.

D. Me refiero ahora al antecedente relacionado con la patente U.S. 7.654.233 de 2010 que se refiere a un dispositivo oxihidrogenador para motores vehiculares.

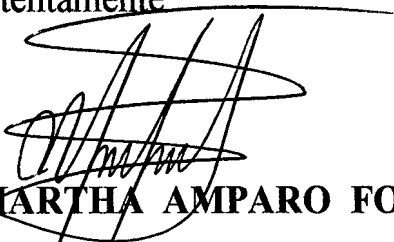
Si se aprecia la disposición de la instalación ilustrada en el antecedente, puede deducirse que se trata de una instalación compleja con muchos elementos a saber:

Sensor de hidrogeno (25), válvula de presión (44), sensor para flujo de gas (45), venturi (46), manómetro (7), filtro de vaporización (8), unidad computarizada (6), contenedor de electrolito (11), fuente de energía (13), entre otros componentes., según puede verse en la figura del antecedente.

Estos elementos mencionados y numerados del antecedente conllevan a un montaje complejo que contrasta visiblemente con la propuesta de nuestro modelo, al comparar las características del montaje del antecedente con la solicitud de la referencia los cuales se definen en la Reivindicación anexa.

Por tal razón, se reclama novedad en nuestro modelo presentado dada la sencillez de la instalación y la economía de dispositivos y componentes así sea para el mismo fin de enriquecer la mezcla combustible en una motor vehicular. Las anteriores consideraciones espero sean de interés para la decisión a tomar por parte de su Despacho.

Atentamente



MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

CC 51.794.299

TP 48377

Anexo: Reivindicación única corregida

REIVINDICACION

1. Dispositivo generador de hidrogeno para motores, preferiblemente de automotores, caracterizado por comprender una celda (12) para electrolisis que contiene agua destilada y placas de acero (13) en su interior, conectada dicha celda a una batería (10) del vehículo con un fusible (11) de 5A, una manguera (14) para conducir el gas hidrogeno desde la celda (12) hasta un dispositivo (15) generador de burbujas de gas hidrogeno que llegan al múltiple de admisión (17) de un motor de combustión (16) junto con la mezcla combustible entrante.